

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2000. -

RESOLUCION GENERAL Nº 958. -

VISTO:

Los artículos 10º, 15º inciso 6, 24º, 62º y 64º del Código Fiscal, Ley 3.202/75 y sus modificatorias y concordantes aplicables del Decreto Reglamentario 1144-H-84,

Y

CONSIDERANDO:

Que, en función de los procedimientos de sistematización de datos que lleva adelante la Dirección, en necesario implementar formularios especiales para tales procesos,

Que el sistema implementado permitirá una mayor agilidad en la atención de los agentes de retención/percepción no incluidos en el sistema SIARE y con domicilio fuera de la capital, a la vez de mejorar el control de los créditos fiscales,

POR ELLO;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - Apruébase los siguientes formularios que se utilizarán a los efectos de realizar los depósitos correspondientes a los agentes de Retención y/o Percepción, no incluidos en el Sistema SIARE, con domicilio fuera de la capital de la provincia y que forman parte integrante de la presente:

- ◆ del Impuesto Retenido/percibido (**F-0071**),
- ◆ de intereses (**F-0072**) y
- ◆ de multas (**F-0073**).

ARTICULO 2º. - Comuníquese a Secretaria de Hacienda, H. Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Subdirección, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-